



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2023

Expte. N° 17.639/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la organización y entrega de certificados de asistencia a cursos y talleres en los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, solicita se proceda al pago de los comprobantes correspondientes a gastos urgentes y necesarios realizados con motivo de la realización del acto de entrega de mil (1000) certificados, llevado a cabo el día 4 de abril de 2023, para lo que se contrató un servicio externo e insumos para su impresión, además de banners institucionales e identificatorios de los Centro de Extensión.

QUE en tal sentido se adjuntan en estas actuaciones, desde fs. 2 a 12 los comprobantes de gastos realizados, los presupuestos recepcionados y demás documentación para su control, aprobación, y reintegro correspondiente por gastos asumidos por el mencionado Lic. CORREA.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 1473/2023 (fs. 19) por el importe de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 92.700,00), y OPAC N° 1474/2023 (fs. 20) de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), por reintegro de fondos.

QUE los respectivos pagos se concretaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

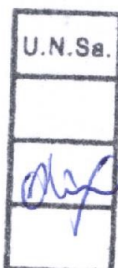
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 114.700,00), por la impresión de mil (1000) certificados de asistencia a cursos y talleres en los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUN-Sa), banners institucionales e identificatorios de los mencionados Centros, en el marco de la organización del acto de entrega de certificaciones realizado el día 4 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizado el reintegro de fondos a favor del Lic. Rubén Emilio CORREA, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- OPAC N° 1473/23: R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 41.850,00
R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 50.850,00
- OPAC N° 1474/23: R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 22.000,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2443-2023